



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

Creada Según D.L N°4134-15.06.1920
Jr. Arequipa N°409 Distrito de La Arena -Piura



"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" - O.R. N° 404-2017/GRP-CR
"La Arena Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" - O.M. N° 13-2017-MDLA/A
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 151-2023-MDLA/A.

La Arena, 13 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

VISTO:

El Decreto de Urgencia 009-2023-EF/, el Informe N° 199-2023-GPPYP/MDLA, de fecha 13 de abril de 2023, respecto a Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica que consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 118-2022-MDLA/CM, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2023, el mismo que fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 712-222-MDLA/A, de fecha 28 de diciembre de 2022;

Que, en el Decreto de Urgencia N° 009-2023, se autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/. 209 179,974 (Doscientos nueve millones ciento setenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro con 00/100 soles), a favor de gobiernos regionales, gobiernos locales para financiar acciones inmediatas para la atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, que se hayan presentado en las zonas declaradas en estado de emergencia, para la Municipalidad Distrital de La Arena, la suma de S/. 9 343,310.00 soles (nueve millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos diez con 00/100 soles);

Que, de acuerdo al artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante:

1. Modificaciones en el Nivel Institucional.
2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático.

Que, conforme lo establece el numeral 46.1 del artículo 46° de la misma Ley, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público; y,
2. Las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

Creada Según D.L. N°4134-15.06.1920
Jr. Arequipa N°409 Distrito de La Arena - Piura



"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" - O.R. N° 404-2017/GRP-CR
"La Arena Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" - O.M. N° 13-2017-MDLA/A
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 151-2023-MDLA/A.

La Arena, 13 de abril del 2023

Que, de acuerdo al artículo 2° Procedimiento para aprobación institucional, numeral 2.1. El Titular del Pliego habilitador y de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizadas en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde la Municipalidad Distrital de La Arena;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 009-2023, que autoriza la transferencia de partidas a favor de gobiernos regionales, gobiernos locales para financiar acciones inmediatas para la atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, que se hayan presentado en las zonas declaradas en estado de emergencia por un monto de **S/. 9 343,310.00 (Nueve millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos diez con 00/100 soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios en el Presupuesto Institucional de la **Municipalidad Distrital de La Arena, para el año fiscal 2023**, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA POR DESASTRES

META 0093: ATENCION DE PELIGRO INMINENTE Y EMERGENCIAS OCASIONADOS POR INTENSAS LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS.

00 RECURSOS ORDINARIOS GASTO CORRIENTE

2.3.2.5.1.2 De Vehículos	S/. 200,000.00
2.3.2.5.1.4 De Máquinas y Equipos	50,000.00
SUBTOTAL	250,000.00

META 0094: ATENCION DE PELIGRO INMINENTE Y EMERGENCIAS OCASIONADOS POR INTENSAS LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS.

00 RECURSOS ORDINARIOS GASTO CORRIENTE

2.3.1.8.2.1 Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos	S/. 300,000.00
2.3.2.4.2.1 De edificaciones, oficinas y estructuras	2,500,000.00
2.3.2.7.13.98 Otros servicios téc. y profesionales desarrollados personas jurídicas	143,310.00
2.3.2.7.14.98 Otros servicios téc. y profesionales desarrollados personas naturales	150,000.00
SUBTOTAL	3,093,310.00

META 0095: ATENCION DE PELIGRO INMINENTE Y EMERGENCIAS OCASIONADOS POR INTENSAS LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS.

00 RECURSOS ORDINARIOS GASTO CORRIENTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

Creada Según D.L N°4134-15.06.1920
Jr. Arequipa N°409 Distrito de La Arena -Piura



"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria"- O.R. N° 404-2017/GRP-CR
"La Arena Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura"- O.M. N° 13-2017-MDLA/A
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 151-2023-MDLA/A.

La Arena, 13 de abril del 2023

2.3.2.7.13.98 Otros servicios téc. y profesionales desarrollados personas jurídicas	2,500,000.00
2.3.2.7.14.98 Otros servicios téc. y profesionales desarrollados personas naturales	<u>1,600,000.00</u>
SUBTOTAL	4,100,000.00



META 0096: ATENCION DE PELIGRO INMINENTE Y EMERGENCIAS OCASIONADOS POR INTENSAS LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS.

00 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	100,000.00
2.3.2.5.1.2 De Vehículos	100,000.00
2.3.2.7.13.98 Otros servicios téc. y profesionales desarrollados personas jurídicas	350,000.00
2.3.2.7.14.98 Otros servicios téc. y profesionales desarrollados personas naturales	<u>350,000.00</u>
SUBTOTAL	900,000.00



META 0097: ATENCION DE PELIGRO INMINENTE Y EMERGENCIAS OCASIONADOS POR INTENSAS LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS.

00 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.3.2.7.13.98 Otros servicios téc. y profesionales desarrollados personas jurídicas	700,000.00
2.3.2.7.14.98 Otros servicios téc. y profesionales desarrollados personas naturales	<u>300,000.00</u>
SUBTOTAL	1,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

la presente resolución se sustenta en "Notas de Modificación Presupuestaria" de Tipo 001 "Transferencia de Partidas", la misma que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Arena

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto y demás estamentos administrativos para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ
ALCALDE